

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Practicadas las pruebas que, a la vista de las denuncias y de las alegaciones formuladas en los expedientes referenciados, se han considerado suficientes para “la calificación de los hechos y determinación de las posibles responsabilidades”, el Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, como Órgano instructor, da por concluida la instrucción de los procedimientos, iniciándose, por tanto, el trámite de audiencia como previo a la formulación de las propuestas de resolución que elevará al órgano competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, dispondrán, si lo consideran oportuno, de un plazo único de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación, para efectuar el examen del expediente y, en su caso, formular nuevas alegaciones y aportar cuantos documentos probatorios estimen pertinentes.

Para ello, deberán concertar cita previa personalmente en el Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, Vía Complutense, número 130, 28805 Alcalá de Henares, o mediante llamada telefónica (exclusivamente al número 918 771 250, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas).

Para efectuar el examen del expediente deberán acreditar su identidad. Si actúan mediante representante será preciso aportar los siguientes documentos:

- Personas físicas: autorización y fotocopia del documento nacional de identidad del representado y documento nacional de identidad (original) del representante.
- Personas jurídicas: fotocopia del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que acredite la representación y documento nacional de identidad (original) del representante.

Lo que se notifica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana.

EXPEDIENTE.-MATRÍCULA.-FECHA.-ARTÍCULO.-IMPORTE.-NIF.-NOMBRE

2010010570.-008028-CMC.-07/04/2010 11:14:00.-OMC 62 1 1A.-90 EUROS.-009031497H.-ALVAREZ CANTALEJO, VIRGINIA.
2010011227.-006798-FKJ.-15/04/2010 16:54:15.-OMC 62 1 1A.-90 EUROS.-008990104W.-FERRERA GARCIA, JOSE MANUEL.
2010011385.-008083-CDJ.-13/04/2010 12:18:00.-OMC 62 1 1A.-90 EUROS.-044580109Z.-GARCIA MARTIN, FRANCISCO MANUEL.
2009023760.-M.-008903-XN.-23/10/2009 18:20:00.-OMC 62 1 1A.-90 EUROS.-009015950L.-GARCIA TURRILLO, IVAN.
2010008248.-CC.-006588-O.-08/03/2010 10:05:00.-OMC 62 1 1A.-90 EUROS.-008992720L.-MERINO MONCAYO, JUAN JOSE.
2010011429.-M.-008528-YZ.-14/04/2010 19:12:35.-OMC 62 2 1A.-90 EUROS.-008978114H.-RUBIO OLIVA, ADELAIDA.
2010010505.-M.-009166-JH.-08/04/2010 18:41:00.-OMC 62 1 1A.-90 EUROS.-051097797P.-YESSAYAN VILLALOBOS, ARA.

Alcalá de Henares, a 23 de septiembre de 2010.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/9.674/10)